

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**ROBREGORDO**

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de alojamientos (gestión y explotación de seis apartamentos turísticos en la plaza de la Constitución, números 1 y 2), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Robregordo/Secretaría.
 - a) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: plaza Puerta del Sol, número 1, 28755 Robregordo (Madrid).
 3. Teléfono/fax: 918 699 045/918 699 201.
 4. Correo electrónico: robregordo@robregordo.com
 2. Objeto del contrato: gestión y explotación de seis apartamentos turísticos en la plaza de la Constitución, números 1 y 2.
 3. Tramitación y procedimiento: ordinaria, abierto, varios criterios de adjudicación (cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares).
 4. Presupuesto base de licitación: canon fijo mejorable al alza (3.600,00 euros anuales) y canon variable consistente en el 15 por 100 del importe facturado al trimestre.
 5. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). Las previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 7. Presentación de ofertas: un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 8. Apertura de ofertas: primer jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 9. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario.

En Robregordo, a 11 de julio de 2013.—El alcalde-presidente, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(01/2.116/13)

